

EXP-UNC:0016539/2019

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Claudio Gustavo BAZÁN, Legajo N° 35.170, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Audioperceptiva II con atención en la cátedra Composición I del Departamento Académico de Música, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Claudio Gustavo Bazán ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS N° 734/2019 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado al docente.

Que a fs. 160 el Secretario Académico de la Facultad de Artes informa que mediante RHCD N° 83/2019 y sus modificatorias RHCD N° 261/2019 y RHCD N° 317/2019 se solicita al H. Consejo Superior el cambio de denominación de las cátedras en las que se desempeña el Prof. Bazán con el cargo de referencia, pasando a desempeñarse en la cátedra Audioperceptiva II con atención de Audioperceptiva III y funciones de profesor adjunto en Composición III.

Que en sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2020 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso del Prof. Claudio Gustavo BAZÁN, Legajo N° 35.170, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Audioperceptiva II con atención de Audioperceptiva III y funciones de profesor adjunto en Composición III, del Departamento Académico de Música, desde el 18 de octubre de 2019 y por el plazo reglamentario de cinco años.



EXP-UNC:0016539/2019

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/ PAC

0004


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohadev
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba